

<i>Abril</i> 28.—Denuncia de casas secuestradas á Landa y otros.—Es sin efecto, por no haberse probado su devolucion al Clero. <i>Acuerdo</i>	724
—29.—Lotes del convento del Cármen —Pueden venderse.— <i>Orden</i>	725
—30.—Capital y réditos de la capellanía desvinculada por Lejarazu.—Pasa el ministro por el arreglo consumado hecho por Zambrano.—Se desentiende de las terribles acusaciones de éste; y declara que siendo su subordinado solo con su acuerdo puede resolver los negocios de su ramo. <i>Comunic</i>	725
<i>Mayo</i> 17.—Negrete D. Miguel: es mandado perseguir por traidor por D. Ignacio Mejía. <i>Orden</i>	492
—20.—Capellanía de Castañeda y Mendiburu etc.—Los capitales que reconocen la casa núm. 9 de la calle de los Parados y hacienda de los Morales, se consignan al ramo mas necesitado de beneficencia pública. <i>Orden</i>	725
—21.—Capitales de beneficencia impuestos en la hacienda de la Esperanza y tomados por el gobierno.—No pueden indemnizarse al ayuntamiento de Querétaro etc.; etc. <i>Resol</i>	725
—29.—Clasificacion de rentas. <i>Ley</i>	259
<i>Junio</i> 10.—Capital de 24,000 pesos que testó al profesar la Monja D. ^a María Guadalupe y Torres y del que despues dispuso.—No es denunciante ni redimible <i>Orden</i>	727
<i>Julio</i> 20.—Castigo del Clero por sus abusos para conculcar las leyes de reforma. <i>Circ</i>	28
—31.—Denuncias: no se admitan vagas, sino justificadas. <i>Circ</i>	727
<i>Agosto</i> 12.—Abusos de sellos del correo destinados á correspondencia oficial.—Reglas para evitarlo. <i>Circ</i>	535
—21.—Bonos ó documentos que contienen la calificacion de que se admitan como dinero efectivo en las operaciones de Desamortizacion: se reciban solo por dos tercios del pago, y el otro tercio se haga en numerario. <i>Circ</i>	728
<i>Setiembre</i> 7.—Escribano de Juzgados de Distrito: justificacion por el Juez de la inversion de su sueldo cuando falta aquel empleado. <i>Circ</i>	269
—7.—Bienes nacionalizados: autorizacion á la Sec. 7. ^a del Ministerio de Hacienda para su despacho. <i>Resol</i>	729
—14.—Suplentes de Jueces de Distrito—Derechos que cobrarán cuando por recusacion de los natos, los reemplacen. <i>Circ</i>	221
—15.—No se concede gratificacion á los Gefes de Hacienda por el despacho de la Promotoría fiscal. <i>Circ</i>	262
—29.—Capellanías de Terreros denunciadas por Marquet.—Su denuncia no es legal.—Los interesados en patronatos laicos pueden ocurrir á los tribunales. <i>Resol</i>	731
—30.—Capital que la Hacienda de Aculco reconocia al ex-convento de Jesus María.—Queda impuesto á favor de la Compañía Lancasteriana. <i>Orden</i>	733

<i>Octubre</i> 13.—Escrituras recogidas á D. Cayetano Rubio y D. Guillermo Newbold: se convocan postores para su venta. <i>Convocat</i>	735
—14.—Lic. D. Mariano Castillo y Portugal cesa su autorizacion para cobros de créditos del Fisco, etc., etc. <i>Resol</i>	735
—15.—Gastos de oficio de tribunales y juzgados: su justificacion. <i>Circ</i>	129
—16.—Remate de las casas números 24 de la 1. ^a calle de Mesones y 1 del callejon de los Gallos. <i>Convocat</i>	736
—17.—Reglas para el despacho de los negocios sobre bienes nacionalizados en la Sec. 7. ^a <i>Orden</i>	737
—23.—Capellanía de ocho mil pesos fundada por D. ^a María Gutierrez de Terán.—No se cobre su capital á D. Juan Flores. <i>Resol</i>	737
—23.—Remates de escrituras devueltas por D. Rosendo Prada. <i>Resol</i>	744
—28.—Administracion de bienes nacionalizados: entrega de su caja. <i>Comun</i>	740
—28.—Impresos denunciados: no se extraigan del correo. <i>Circ</i>	791
<i>Noviembre</i> 26.—Tribunal superior del Distrito.—Su reglamento. <i>Decreto</i>	558
<i>Diciembre</i> 10.—Suplentes de Jueces de Distrito.—Aclaracion de la Circular de 14 del anterior Setiembre.—Se amplía á los suplentes de Jueces de Circuito. <i>Circ</i>	222
—22.—Cuenta de la Administracion de bienes nacionalizados: su encomienda provisional. <i>Orden</i>	745
—26.—Tribunal superior del Distrito.—Ministros suplentes del mismo. <i>Decreto</i>	557
—30.—Concesion de 200 pesos para útiles: solo se conceden á los tribunales de Circuito de nueva creacion, y no á los juzgados de Distrito. <i>Circ</i>	130
AÑO 1869.	
<i>Enero</i> 12.—Los convenios sobre terrenos ó materiales particulares, para ocuparlos, deben hacerse por escrito. <i>Circ</i>	745
—15.—Hidalgo: ereccion de este Estado. <i>Decreto</i>	132
—19.—Prescripcion ú otra excepcion opuesta al exigirse los capitales nacionalizados: procedimiento que causa. <i>Circ</i>	747
—25.—No se concede honorario por recaudacion de bonos con que se paga la traslacion de dominio <i>Circ</i>	749
<i>Febrero</i> 27.—Honorarios por cobro de capitales y los de peritos valuadores, depositarios, etc., etc. <i>Resol</i>	749
<i>Marzo</i> 1. ^o —Suplentes de Jueces de Distrito: casos en que sin despacho perciben sueldo. <i>Circ</i>	222
—4.—Copias de las denuncias que quedarán en los expedientes. <i>Circ</i>	751
—8.—No se causa contribucion por el censo anual de capitales reconocidos por adjudicacion.	751
—22.—Quién debe cobrar á falta de los gefes de hacienda los capitales nacionales. <i>Circ</i>	751

Abril 6.—Honorarios: no se pagan por recaudacion de bonos para pago de traslacion de dominio. <i>Circ.</i>	752
—15.—Pagarés de operaciones nulificadas de nacionalizacion.—Su refaccion para su pago y admision. <i>Resol.</i>	754
—17.—Ereccion del Estado de Morelos. <i>Decreto</i>	133
—30.—Noticias que sobre operaciones y liquidaciones de bienes nacionalizados darán los gefes de hacienda. <i>Circ.</i>	752
Mayo 12.—Remate de la casa núm. 8 de la calle de San Agustin. <i>Convocat.</i>	753
—20.—Presentacion de los pagarés de operaciones de desamortizacion nulificadas. <i>Circ.</i>	753
—28.—Defensor fiscal de testamentarias é intestados: se establece y dota esta plaza. <i>Decreto</i>	254
—31.—Promotores fiscales y Abogados de pobres.—Pueden ejercer la abogacia, etc., derogándose los Decretos de 1.º y 7 de Agosto de 1867.—Se aumentan las plazas de los segundos. <i>Decreto</i>	140
Junio 3.—Sentencia amparando á un individuo tomado de leva.....	781
—3.—Citacion á los que tengan pagarés de la casa núm. 14 de Montealegre. <i>Convocat.</i>	755
—5.—Noticias de imposiciones de capitales que darán los escribanos.—Denuncias: anotaciones que contendrán. <i>Circ.</i>	755
—10.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría: son nacionales, etc., etc. <i>Resol.</i>	755
—18.—Pagarés emitidos por Gonzalez por la casa núm. 20 del Coliseo Viejo: su presentacion. <i>Acuerdo</i>	757
—22.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría: puntos para informar sobre la Resolucion de 10 del actual. <i>Comun.</i>	757
Julio 2.—Término para presentar los pagarés de la casa núm. 12 de la calle de Santa clara. <i>Convocat.</i>	760
—16.—Réditos de capitales de instruccion pública: su pago á la Tesorería. <i>Aviso</i>	761
—16.—Término para presentacion de bonos y créditos de la deuda interior. <i>Resol.</i>	761
—17.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría.—Sentencia del Juez de Distrito, negando el amparo al albacea contra la Orden de 10 del próximo pasado.....	762
—29.—Indulto y conmutacion de pena: requisitos para que entienda en ellos el Gobierno general. <i>Circ.</i>	795
Agosto 5.—Fincas cedidas al Ayuntamiento de San Juan para instruccion y beneficencia. <i>Contest.</i>	764
—9.—Denuncias de capitales: sus requisitos y procedimientos por ellas. <i>S. O.</i>	764
—9.—Indultos: aclaracion de la Circular de 29 de Julio anterior. <i>Circ.</i>	496

Agosto 10.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría.—Revocacion de la sentencia del Juez de Distrito relativa á ellos. <i>Sent.</i>	765
—11.—Consignacion de cien mil pesos de capitales de bienes nacionalizados para dote de la hija del C. general Ignacio Zaragoza. <i>S. O.</i>	767
—27.—Defensores de oficio ó Abogados de pobres en los tribunales federales.—No están obligados á serlo los de los Estados, etc. <i>Resol.</i>	263
—28.—Abogados de pobres: sus funciones en el Distrito federal, incluyendo los Juzgados federales. <i>Resol.</i>	264
Setiembre 1.º.—Ordenes de prision: las firme el Gobierno del Distrito, cuando las dicte. <i>S. O.</i>	198
—15.—Indulto de ladrones y plagiarios: quién conoce de sus solicitudes. <i>Circ.</i>	496
Octubre 4.—Bienes nacionalizados que aun no se adjudican.—Bienes de propiedad nacional.—Edificios públicos y enseres de Gefaturas de hacienda: noticias sobre ellos. <i>Circ.</i>	767
—6.—Conventos: noticias que se darán acerca de ellos. <i>Circ.</i>	767
—27.—Cobro de capitales para dotes y culto conforme á sus escrituras primitivas. <i>Circ.</i>	768
Noviembre 20.—Indulto á ladrones y plagiarios que pueden aplicar las autoridades de los Estados. <i>Decreto</i>	497
Diciembre 3.—Libertad bajo de fianza que debe darse al reo, aun pendiente la revision de su causa. <i>Decreto</i>	459
—10.—Adjudicacion de fincas y capitales nacionalizados, incluso los de instruccion pública y beneficencia.—Redenciones, Denuncias, Reconocimientos de capitales á favor de Monjas indotadas.—Representacion en legados de beneficencia.—Bienes ocultos.—Pagarés.—Fianzas, etc. <i>Ley.</i>	769
—15.—Las Monjas que no han recibido su dote, pueden reclamarlo. <i>Aviso.</i>	771
—21.—Aclaracion de la Circular de 6 de Enero de 1862 sobre aprobacion de fiadores por la Tesorería general. <i>Orden</i>	190
—23.—No puede compensarse con créditos el numerario en operaciones de desamortizacion. <i>Circ.</i>	772
—24.—Honores póstumos á D. Francisco Zarco y regalos á su familia. <i>Decreto</i>	72
—27.—Aclaracion de la ley de 10 del corriente sobre redenciones, pagarés y réditos. <i>Resol.</i>	772
—29.—Juzgado 2.º del Distrito de México: su establecimiento y planta. <i>Decreto</i>	279

AÑO 1870.

Enero 29.—Armas: cuáles son las prohibidas, y licencia para las demas. <i>Bando</i>	813
—31.—Procedimiento para asegurar la responsabilidad de los proscritos contra el Gobierno. <i>Decreto</i>	842

Marzo 16.—Capitales del culto: se rediman ó se justique que ya están redimidos. <i>Orden</i>	775
—23.—Responsabilidad civil de municipales que fungen como tales en puntos pronunciados. <i>Resol</i>	845
—23.—Lista de pronunciados cuyos bienes deben secuestrarse. <i>Circ</i>	845
—30.—Pronunciados: pierden sus honores, empleos, pensiones, montepíos, carácter, etc. <i>Decreto</i>	848
—30.—Se acompaña el anterior Decreto. <i>Circ</i>	848
Abril 20.—Grillete, cadena para seguridad de presos—Opinion del Tribunal de Puebla.....	822
Mayo 16.—Procedimiento en caso de extraccion de efectos ó caudales por los pronunciados. <i>Circ</i>	849
—23.—Los treinta mil pesos regalados á la familia de D. Francisco Zarco han de ser en efectivo. <i>Decreto</i>	73
—31.—Prestsupuesto de ingresos. <i>Decreto</i>	212
Junio 1.—Ordenes sobre aplicacion de pagarés: solo comprenden á los de este año. <i>Orden</i>	778
—3.—Agentes intrusos: remision de las listas de ellos al Fiscal. <i>Circ</i> ..	549
Julio 23.—Remates no efectuados: se publique nueva convocatoria para ellos. <i>Orden</i>	705
Setiembre 6.—Pagarés de operaciones de nacionalizacion nulificadas: requisitos para admitirlos. <i>Circ</i>	778
—10.—Procedimiento en caso de extraccion de efectos ó caudales por pronunciados. <i>Circ</i>	849
Octubre 13.—Amnistía á traidores, pronunciados y conspiradores. <i>Decreto</i> ..	840
—14.—Reglamento del anterior Decreto.	841
—14.—Devolucion de bienes embargados á los mismos reos. <i>Circ</i>	842
Noviembre 8.—Nacionalidad de hijos de extranjeros residentes en México. <i>Resol</i>	827
—30.—Delitos, faltas y omisiones oficiales de altos funcionarios del fuero constitucional: cuáles son, cómo procede por ellos y sus penas. <i>Ley</i> ..	857

FIN

DE LOS INDICES DE LA PARTE II^a DEL
TOMO II:



BIBLIOTECA
EAC. DE DER. Y CIENCIAS SOCIALES
U. A. N. L.

